



Ilustre Municipalidad de Angol  
Región de la Araucanía  
Angol - Chile

14 ENE 2021

ANGOL,

000047

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol a nombre de don OSVALDO HORMAZABAL RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), RUT. N° 04.834.234-5, con domicilio particular en calle Traiguen n° 540 de esta ciudad; para la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200079.

b) La Patente Comercial de Confitería, correspondiente al período julio a diciembre de 2020, cancelada con fecha 30 de diciembre de 2.020.

c) El Certificado de Defunción, otorgado por el Servicio de Registro Civil, de fecha 14 de enero de 2.020, que certifica el fallecimiento de don Osvaldo Hormazábal Rodríguez (Q.E.P.D.) el 11 de noviembre de 2.020.

d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.020, la Patente Comercial, Rol N° 200079, Giro: Confitería que figura a nombre de don OSVALDO HORMAZABAL RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), en el local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda n° 490.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.  
DISTRIBUCION:  
- Osvaldo Hormezábal Rodríguez.  
- Rentas y Patentes.  
- Archivo Secretaría Municipal.  
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.  
MUNICIPALIDAD  
\*ALCALDE\*  
ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL